

**AGENDA DE TRABAJO
CONSTRUCCIÓN PEDI INT 2023-2027
ACTORES EXTERNOS.**

FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE INICIO	ACTIVIDAD
17-11-2022	14:00	14:15	Inicio Bienvenida – Econ. Juan Ushiña Presentación de las directrices para levantar la información en la jornada de trabajo – Ing. Marlon Gaibor. Conformación de las mesas de trabajo.
	14:15	14:30	FASE 1 Presentación Plan Estratégico de Desarrollo Institucional del Instituto Superior Tecnológico “Nelson Torres” 2017 -2022 – Ing. Marlon Gaibor.
	14:30	15:30	FASE 2 Levantamiento de información por cada mesa de trabajo de las actividades planteadas - Moderadores
	15:30	15:45	Receso
	15:45	16:45	FASE 3 Presentación de productos finales por cada equipo de trabajo - Moderadores
	16:45	17:00	Recepción de evidencias de las actividades realizadas en cada grupo de trabajo – Equipo de Coordinación de Planificación Estratégica. Cierre. - Econ. Juan Ushiña.

Sin otro particular me suscribo muy respetuosamente.

Atentamente,



Ing. Marlon Gaibor Mgs.
EQUIPO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

INSTRUMENTO: PEDI-AE-001

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Anexo.

El Instituto Tecnológico Nelson Torres dentro de sus procesos de reestructuración y mejoramiento continuo, inicia la construcción de su Plan Estratégico con alcance al año 2027. Como uno de los elementos para la correcta ejecución del mismo, su participación se convierte en un factor clave de éxito en nuestro ambicioso plan para el desarrollo, no solo de nuestra Institución, pero en especial de toda la comunidad académica del Cantón Cayambe.

Este focus group tiene como objetivo obtener sus criterios, los cuales indudablemente enriquecerán este proceso de planificación; pero que a la vez nos permiten consolidar el compromiso con ustedes, como nuestros principales grupos de interés.

Agradecemos su participación y honestidad en las respuestas a nuestras interrogantes y planteamientos.

DESARROLLO

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1 ¿Cuáles considera que deben ser los elementos que orienten a nuestra nueva filosofía institucional (Misión, Visión)?

Elementos
1. Es importante formar profesionales proactivos (Trabajar en mejorar la comunicación de los estudiantes para que puedan desenvolverse en el campo profesional, en el manejo de las relaciones interpersonales, que sean más proactivos, que tengan más seguridad de sí mismos)

2 ¿A su criterio, cuáles deberían ser tres valores con los que el INT sustente su accionar tanto internamente, cuanto para con la comunidad educativa? ¿Observa usted que los valores propuestos son coherentes con lo que proyectamos ahora como institución educativa? De no serlo agradecemos su recomendación al respecto.

Elementos
1. INTEGRIDAD
2. VALORES CÍVICOS

Análisis:

1. **INTEGRIDAD.**- La integridad abarca todos los valores: respeto, honestidad, lealtad, ético entre otros; sino se cumple un valor entonces no es íntegro)
2. **VALORES CÍVICOS.**- Se está perdiendo hoy en día y es importante rescatar en los jóvenes profesionales

3 Con base en su experiencia, mencione un objetivo que el INT debería perseguir en:

- Docencia: Contar con Docentes íntegros, mediante procesos de formación en valores y en áreas de conocimiento para que eso se traslade a los estudiantes. Cumplir las

metas, utilizando herramientas tecnológicas con la práctica, que vayan de la mano,

- Infraestructura y servicios: Gestionar espacios con la comunidad y las autoridades para formar a los futuros profesionales
- Relaciones con la comunidad: Fortalecer las alianzas estratégicas con el sistema de transporte.

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

4 Mencione las áreas en las que su organización puede beneficiarse con el apoyo técnico y personal de nuestros estudiantes. ¿Cuáles considera son los conocimientos y habilidades requeridos para ello?

Áreas	Conocimientos	Habilidades
CONTABILIDAD, SEGURIDAD OCUPACIONAL, GESTIÓN DE RIESGOS DEL CUERPO DE BOMBEROS	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE DISEÑO GRÁFICO	LIDERAZGO TRABAJO EN EQUIPO PROACTIVO COMUNICATIVOS
ADMINISTRATIVA TECNOLOGÍA DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE DISEÑO GRÁFICO	
ADMINISTRATIVA TECNOLOGÍA DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE DISEÑO GRÁFICO	

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

5 ¿Cuál fue el aporte del INT a su organización a través del involucramiento de nuestros estudiantes, en la consecución del propósito del convenio de vinculación firmado con su institución?

Aporte de Proyectos de Vinculación INT a actores externos
1. Actualmente no se cuenta con convenios vigentes con las empresas que formaron parte de la mesa de trabajo; más sin embargo a posterior se busca generar una nueva firma de convenio previo un informe técnico de viabilidad.

6 ¿Qué beneficios cree usted que han generado las actividades realizadas por nuestros proyectos de vinculación en la actividad productiva o de prestación de servicios en la sociedad?

Beneficios en la sociedad a través de Proyectos de Vinculación
1. En base a la experiencia de la Entidad Financiera Asociación de Artesanos, los estudiantes que han desarrollado sus prácticas pre profesionales van rotando en los departamentos aprendiendo en cada área, y en algunos casos se han ganado el puesto de trabajo.

7

- a) En caso de mantener suscritos convenios de cooperación interinstitucional ¿qué efecto transformador de la realidad han generado los proyectos de vinculación en su empresa o entorno?

Efecto transformador
1. NO APLICA

- b) Si no ha firmado convenios de vinculación con el INT, ¿estaría interesado en formar parte de los mismos?

Los representantes legales y/o delegados de las empresas manifiestan su interés en firma convenios de vinculación, a continuación, se pone en conocimiento los contactos.

Nombre y Apellido	Empresa	Teléfono	Correos
Alexander Jaramillo	Catrammp Transporte multimodal de Pichincha	0983883803	presleyajaramillor@gmail.com
Héctor Catucuamba	Cooperativa de Ahorro y	0993613607	catucuamba@coopartesano.fin.ec

	Crédito Artesanos		
Cap. Mauricio Solís	Cuerpo de Bomberos Cayambe	0999273968	

- c) ¿Conoce usted del OC (operador de capacitación) y del OEC (organismo evaluador de la conformidad), organismos del INT?

Los representantes legales y/o delegados de las empresas desconocían acerca del proceso de OC y OEC que ofrece el Instituto, se les explicó acerca del proceso a seguir y consideran importante que se pongan en conocimiento de la ciudadanía para participar en este proceso.

8 Finalmente, permítanos saber cuáles son sus sugerencias para mejorar nuestros procesos institucionales.

Sugerencias
1. Generar sentido de pertenencia en los jóvenes de Cayambe de querer estudiar en el Nelson Torres.
2. Una vez que el Instituto Nelson Torres cumpla con los procesos definidos por los Organismos Rectores en proceso de acreditación, es importante tener acercamientos con las autoridades locales y de Gobierno para contar con una infraestructura propia.
3. Definir estrategias para contar con mayor participación de las empresas en los eventos organizados por el INT con el fin de recolectar información importante para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

CONCLUSIONES

En cuanto a la filosofía institucional se concluye que se debe considerar los valores de Integridad y Valores Cívicos en la Misión y Visión del Instituto con docentes íntegros para formar estudiantes íntegros.

Se concluye además que una vez que el Instituto Nelson Torres cumpla con los procesos definidos por los Organismos Rectores en proceso de acreditación, es importante tener acercamientos con las autoridades locales y de Gobierno para contar con una infraestructura propia.

Ing. Fernando Pavón MSc
Moderador

Autorización del uso de imagen

Por el presente documento yo, Dario Alexander Gualavisi Barrera, con cédula o documento de identidad N° 172791792-2, y con domicilio en Cayambe, autorizo expresamente al Instituto Superior Tecnológico Nelson Torres, a utilizar las imágenes de las que soy parte y que se registraron en las fotos y/o videos efectuados con fecha 17 Noviembre de 2022, en cumplimiento con lo señalando en la Constitución del Ecuador en su artículo 66, numeral 18, que reconoce: "El derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona"; y, el artículo 178 del COIP que determina:

Violación a la intimidad.- La persona que, sin contar con el consentimiento o la autorización legal, acceda, intercepte, examine, retenga, grabe, reproduzca, difunda o publique datos personales, mensajes de datos, voz, audio y vídeo, objetos postales, información contenida en soportes informáticos, comunicaciones privadas o reservadas de otra persona por cualquier medio, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.


No son aplicables estas normas para la persona que divulgue grabaciones de audio y vídeo en las que interviene personalmente, ni cuando se trata de información pública de acuerdo con lo previsto en la ley.

Por lo tanto, autorizo su utilización y aprovechamiento para fines publicitarios, didácticos, académicos, institucionales y, en general, para su difusión en actividades, intereses o funciones de la entidad o persona que tenga la autorización correspondiente, en todo medio, sin limitaciones en el número de su uso, durante el tiempo que considere adecuado a partir de su primera exposición en medios masivos.

En la ciudad de Cayambe, 17 días de Noviembre 2022

Dario Alexander Gualavisi Barrera

Nombre y apellidos de la persona fotografiada o representante legal de menores de edad o comunidades



Firma

172791792-2

Cédula de identidad

Autorización del uso de imagen

Por el presente documento yo, Oswaldo Mauricio Solís Rodríguez, con cédula o documento de identidad N° 171229104-3, y con domicilio en Cayambe, autorizo expresamente al Instituto Superior Tecnológico Nelson Torres, a utilizar las imágenes de las que soy parte y que se registraron en las fotos y/o videos efectuados con fecha 17 Noviembre de 2022, en cumplimiento con lo señalando en la Constitución del Ecuador en su artículo 66, numeral 18, que reconoce: "El derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona"; y, el artículo 178 del COIP que determina:

Violación a la intimidad.- La persona que, sin contar con el consentimiento o la autorización legal, acceda, intercepte, examine, retenga, grabe, reproduzca, difunda o publique datos personales, mensajes de datos, voz, audio y vídeo, objetos postales, información contenida en soportes informáticos, comunicaciones privadas o reservadas de otra persona por cualquier medio, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

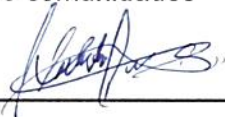
No son aplicables estas normas para la persona que divulgue grabaciones de audio y vídeo en las que interviene personalmente, ni cuando se trata de información pública de acuerdo con lo previsto en la ley.

Por lo tanto, autorizo su utilización y aprovechamiento para fines publicitarios, didácticos, académicos, institucionales y, en general, para su difusión en actividades, intereses o funciones de la entidad o persona que tenga la autorización correspondiente, en todo medio, sin limitaciones en el número de su uso, durante el tiempo que considere adecuado a partir de su primera exposición en medios masivos.

En la ciudad de Cayambe, 17 días de Noviembre 2022

Oswaldo Mauricio Solís Rodríguez

Nombre y apellidos de la persona fotografiada o representante legal de menores de edad o comunidades


Firma

171229104-3
Cédula de identidad

Autorización del uso de imagen

Por el presente documento yo, Hector Klever Catucucamba Catucucamba con cédula o documento de identidad N° 100257941-3, y con domicilio en Cayambe, autorizo expresamente al Instituto Superior Tecnológico Nelson Torres, a utilizar las imágenes de las que soy parte y que se registraron en las fotos y/o videos efectuados con fecha 17 Noviembre de 2022, en cumplimiento con lo señalando en la Constitución del Ecuador en su artículo 66, numeral 18, que reconoce: "El derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona"; y, el artículo 178 del COIP que determina:

Violación a la intimidad.- La persona que, sin contar con el consentimiento o la autorización legal, acceda, intercepte, examine, retenga, grabe, reproduzca, difunda o publique datos personales, mensajes de datos, voz, audio y vídeo, objetos postales, información contenida en soportes informáticos, comunicaciones privadas o reservadas de otra persona por cualquier medio, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.


No son aplicables estas normas para la persona que divulgue grabaciones de audio y vídeo en las que interviene personalmente, ni cuando se trata de información pública de acuerdo con lo previsto en la ley.

Por lo tanto, autorizo su utilización y aprovechamiento para fines publicitarios, didácticos, académicos, institucionales y, en general, para su difusión en actividades, intereses o funciones de la entidad o persona que tenga la autorización correspondiente, en todo medio, sin limitaciones en el número de su uso, durante el tiempo que considere adecuado a partir de su primera exposición en medios masivos.

En la ciudad de Cayambe, 17 días de Noviembre 2022

Hector Klever Catucucamba Catucucamba

Nombre y apellidos de la persona fotografiada o representante legal de menores de edad o comunidades



Firma

100257941-3

Cédula de identidad

Autorización del uso de imagen

Por el presente documento yo, Presley Jaramillo Rivadeneira,
con cédula o documento de identidad N° 1400331672, y con domicilio
en Cayambe,
autorizo expresamente al Instituto Superior Tecnológico Nelson Torres, a utilizar
las imágenes de las que soy parte y que se registraron en las fotos y/o videos
efectuados con fecha 17 Noviembre de 2022, en cumplimiento con lo señalando en
la Constitución del Ecuador en su artículo 66, numeral 18, que reconoce: "El
derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la
persona"; y, el artículo 178 del COIP que determina:

Violación a la intimidad.- La persona que, sin contar con el consentimiento o la
autorización legal, acceda, intercepte, examine, retenga, grabe, reproduzca, difunda o
publique datos personales, mensajes de datos, voz, audio y vídeo, objetos postales,
información contenida en soportes informáticos, comunicaciones privadas o reservadas
de otra persona por cualquier medio, será sancionada con pena privativa de libertad de
uno a tres años.

No son aplicables estas normas para la persona que divulgue grabaciones de audio y
vídeo en las que interviene personalmente, ni cuando se trata de información pública de
acuerdo con lo previsto en la ley.

Por lo tanto, autorizo su utilización y aprovechamiento para fines publicitarios,
didácticos, académicos, institucionales y, en general, para su difusión en actividades,
intereses o funciones de la entidad o persona que tenga la autorización correspondiente,
en todo medio, sin limitaciones en el número de su uso, durante el tiempo que considere
adecuado a partir de su primera exposición en medios masivos.

En la ciudad de Cayambe, 17 días de Noviembre 2022

Presley Jaramillo Rivadeneira

Nombre y apellidos de la persona fotografiada o representante legal de menores de
edad o comunidades



Firma

1400331672
Cédula de identidad

Autorización del uso de imagen

Por el presente documento yo, Marlon Gaibor Viteri,
con cédula o documento de identidad N° 0201616117, y con domicilio
en _____,
autorizo expresamente al Instituto Superior Tecnológico Nelson Torres, a utilizar
las imágenes de las que soy parte y que se registraron en las fotos y/o videos
efectuados con fecha 17 Noviembre de 2022, en cumplimiento con lo señalando en
la Constitución del Ecuador en su artículo 66, numeral 18, que reconoce: "El
derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la
persona"; y, el artículo 178 del COIP que determina:

Violación a la intimidad.- La persona que, sin contar con el consentimiento o la autorización legal, acceda, intercepte, examine, retenga, grabe, reproduzca, difunda o publique datos personales, mensajes de datos, voz, audio y vídeo, objetos postales, información contenida en soportes informáticos, comunicaciones privadas o reservadas de otra persona por cualquier medio, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

No son aplicables estas normas para la persona que divulgue grabaciones de audio y vídeo en las que interviene personalmente, ni cuando se trata de información pública de acuerdo con lo previsto en la ley.

Por lo tanto, autorizo su utilización y aprovechamiento para fines publicitarios, didácticos, académicos, institucionales y, en general, para su difusión en actividades, intereses o funciones de la entidad o persona que tenga la autorización correspondiente, en todo medio, sin limitaciones en el número de su uso, durante el tiempo que considere adecuado a partir de su primera exposición en medios masivos.

En la ciudad de Cayambe, 17 días de Noviembre del 2022

Marlon Gaibor Viteri

Nombre y apellidos de la persona fotografiada o representante legal de menores de edad o comunidades

[Firma manuscrita]

Firma

0201616117
Cédula de identidad

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL INT 2023-2027



Bienvenidos !!!



PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL INT 2017-2022

MISIÓN

“Formar profesionales en el campo técnico y tecnológico, éticos y solidarios, capaces de contribuir al desarrollo socioeconómico y productivo del país, a la vigencia del orden legalmente constituido, a estimular la responsabilidad social, la vinculación con la colectividad y fortalecer el sistema investigativo en el nivel tecnológico”.

VISIÓN

“El Instituto Tecnológico Superior Nelson Torres será una IES de nivel tecnológico que contribuye al cambio de los procesos de transformación de la producción ecuatoriana a través de una formación técnico-práctica altamente vinculada al sector de la producción y a las necesidades del territorio”.

VALORES

Autonomía
Dignidad humana
Equidad
Lealtad
Respeto
Simbiosis

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Académico (Docencia)

Construir e implementar un sistema de gestión de planificación curricular y administración institucional a fin de orientar las acciones del INT hacia objetivos claros y conectados con las necesidades del territorio.

Vinculación con la Sociedad

Diseñar un programa integral de vinculación con la sociedad en base a las necesidades de oferta -demanda local y regional con el propósito de cumplir con la formación técnica y tecnológica de los estudiantes del Cantón Cayambe.

Investigación

Fortalecer el sistema de investigación para la Innovación y el Desarrollo, mediante la conjugación de esfuerzos colectivos (docentes, estudiantes y redes de investigación) con la finalidad de fortalecer el desarrollo del conocimiento, la ciencia, la innovación y la tecnología en el INT.

Fortalecimiento institucional

Diseñar, promover, organizar, difundir y evaluar políticas de bienestar integral que contribuyan a la formación y desarrollo integral de los estudiantes, profesores, servidores y trabajadores, promoviendo un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual, en un ambiente libre de violencia.

Ronda de preguntas